

8 de febrero de 2007

AU 31/07 **Presos de conciencia / Juicio injusto**

TURQUÍA

Mehmet Desde
Mehmet Bakir
Hüseyin Habip Taskin
Maksut Karadag
Serafettin Parmak
Metin Özgünay
Ömer Güner
Ergün Yıldırım

Los ocho hombres mencionados en el encabezamiento corren peligro inminente de encarcelamiento simplemente por sus convicciones políticas no violentas. Los condenaron, tras juzgarlos sin las debidas garantías judiciales, en base a declaraciones presuntamente obtenidas con tortura. Si encarcelan a estos hombres, Amnistía Internacional los considerará presos de conciencia.

El 25 de diciembre del 2006, la Sala Novena del Tribunal de Casación, la máxima instancia judicial de Turquía, mantuvo las sentencias dictadas en marzo del 2006 contra Mehmet Desde, Mehmet Bakir, Hüseyin Habip Taskin, Maksut Karadag y Serafettin Parmak por "pertenencia a una organización ilegal", y las de Metin Özgünay, Ömer Güner y Ergün Yıldırım por "apoyo a una organización ilegal". Estas condenas hacen referencia a los supuestos vínculos de estos hombres con el Partido Bolchevique (Kurdistán Norte/Turquía), pequeño grupo de oposición, no violento. Durante su juicio, los hombres negaron ser miembros de dicho grupo.

Las pruebas de cargo usadas para condenar a los ocho hombres consistieron principalmente en declaraciones, presuntamente obtenidas de algunos de los hombres con torturas, así como en publicaciones jurídicas que poseían, y folletos y pegatinas del Partido Bolchevique (Kurdistán Norte/Turquía). Los ocho hombres fueron aprehendidos entre el 9 y 10 de julio del 2002.

Los hombres se encuentran en libertad en la actualidad y viven en distintas ciudades de Turquía, pero podrían encarcelarlos en los próximos días cuando se dicten órdenes de detención en virtud del fallo del Tribunal de Casación. Mehmet Desde, Mehmet Bakir, Hüseyin Habip Taskin, Maksut Karadag y Serafettin Parmak han sido condenados a penas de 30 meses de prisión (de las que cumplirán unos 17 meses, ya que han estado detenidos seis meses). Las condenas de Metin Özgünay, Ömer Güner y Ergün Yıldırım son de 10 meses (de las que cumplirán siete meses y medio).

El fallo de la Sala Novena del Tribunal de Casación manteniendo las sentencias es el último de un largo proceso penal en el que los ocho hombres han sido sometidos a nuevo juicio en dos ocasiones, y a dos fallos anteriores del Tribunal de Casación anulando las sentencias del tribunal inferior de la ciudad de Esmirna. El fiscal de Esmirna había recomendado las dos veces que se los volvió a juzgar que se absolviera a los encausados, y el fiscal jefe del Tribunal de Casación recomendó que se anularan las sentencias.

El fallo del Tribunal de Casación resulta aún más inquietante en vista de que una causa separada seguida contra cuatro agentes de policía acusados de torturar a Mehmet Desde durante su detención inicial en el 2002, aún no ha finalizado. La Sala Octava del Tribunal de Casación ha tenido ante sí una apelación contra la absolución de los agentes de policía desde diciembre del 2004.

Amnistía Internacional considera que la sentencia final contra estos ocho hombres prueba la persistencia del cuadro sistemático de procesamientos sin las debidas garantías judiciales que domina el sistema de justicia penal de Turquía. El trasfondo del juicio injusto de *Mehmet Desde y otros* se documenta detalladamente, junto con otros casos, en un informe que estudia los juicios de las personas acusadas en aplicación de la legislación antiterrorista publicado por Amnistía Internacional en septiembre del 2006 (*Turkey: Justice Delayed and Denied: The persistence of protracted and unfair trials for those charged under anti-terrorism legislation*, Índice AI: EUR 44/013/2006). El derecho a un juicio justo está consagrado en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Siendo Estado Parte en ambos tratados, Turquía tiene la obligación de respetar el derecho a un juicio justo de todas las personas bajo su jurisdicción.

ACCIONES RECOMENDADAS: Rogamos envíen llamamientos, en inglés, francés o en su propio idioma, y de forma que lleguen lo antes posible:

- expresando preocupación por el fallo de la Sala Novena del Tribunal de Casación por el que mantiene las sentencias condenatorias de los ocho hombres mencionados en el encabezamiento;
- manifestando que Amnistía Internacional considerará a los ocho hombres, si se los encarcela, como presos de conciencia castigados únicamente por sus convicciones políticas pacíficas;
- pidiendo al fiscal jefe del Tribunal de Casación que dé con urgencia los pasos necesarios para solicitar a la Junta Penal

Los ocho hombres mencionados en el encabezamiento corren peligro inminente de encarcelamiento simplemente por sus convicciones políticas no violentas. Los condenaron, tras juzgarlos sin las debidas garantías judiciales, en base a declaraciones presuntamente obtenidas con tortura. Si encarcelan a estos hombres, Amnistía Internacional los considerará presos de conciencia.

El 25 de diciembre del 2006, la Sala Novena del Tribunal de Casación, la máxima instancia judicial de Turquía, mantuvo las sentencias dictadas en marzo del 2006 contra Mehmet Desde, Mehmet Bakir, Hüseyin Habip Taskin, Maksut Karadag y Serafettin Parmak por "pertenencia a una organización ilegal", y las de Metin Özgünay, Ömer Güner y Ergün Yıldırım por "apoyo a una organización ilegal". Estas condenas hacen referencia a los supuestos vínculos de estos hombres con el Partido Bolchevique (Kurdistán Norte/Turquía), pequeño grupo de oposición, no violento. Durante su juicio, los hombres negaron ser miembros de dicho grupo.

Las pruebas de cargo usadas para condenar a los ocho hombres consistieron principalmente en declaraciones, presuntamente obtenidas de algunos de los hombres con torturas, así como en publicaciones jurídicas que poseían, y folletos y pegatinas del Partido Bolchevique (Kurdistán Norte/Turquía). Los ocho hombres fueron aprehendidos entre el 9 y 10 de julio del 2002.

Los hombres se encuentran en libertad en la actualidad y viven en distintas ciudades de Turquía, pero podrían encarcelarlos en los próximos días cuando se dicten órdenes de detención en virtud del fallo del Tribunal de Casación. Mehmet Desde, Mehmet Bakir, Hüseyin Habip Taskin, Maksut Karadag y Serafettin Parmak han sido condenados a penas de 30 meses de prisión (de las que cumplirán unos 17 meses, ya que han estado detenidos seis meses). Las condenas de Metin Özgünay, Ömer Güner y Ergün Yıldırım son de 10 meses (de las que cumplirán siete meses y medio).

El fallo de la Sala Novena del Tribunal de Casación manteniendo las sentencias es el último de un largo proceso penal en el que los ocho hombres han sido sometidos a nuevo juicio en dos ocasiones, y a dos fallos anteriores del Tribunal de Casación anulando las sentencias del tribunal inferior de la ciudad de Esmirna. El fiscal de Esmirna había recomendado las dos veces que se los volvió a juzgar que se absolviera a los encausados, y el fiscal jefe del Tribunal de Casación recomendó que se anularan las sentencias.

El fallo del Tribunal de Casación resulta aún más inquietante en vista de que una causa separada seguida contra cuatro agentes de policía acusados de torturar a Mehmet Desde durante su detención inicial en el 2002, aún no ha finalizado. La Sala Octava del Tribunal de Casación ha tenido ante sí una apelación contra la absolución de los agentes de policía desde diciembre del 2004.

Amnistía Internacional considera que la sentencia final contra estos ocho hombres prueba la persistencia del cuadro sistemático de procesamientos sin las debidas garantías judiciales que domina el sistema de justicia penal de Turquía. El trasfondo del juicio injusto de *Mehmet Desde y otros* se documenta detalladamente, junto con otros casos, en un informe que estudia los juicios de las personas acusadas en aplicación de la legislación antiterrorista publicado por Amnistía Internacional en septiembre del 2006 (*Turkey: Justice Delayed and Denied: The persistence of protracted and unfair trials for those charged under anti-terrorism legislation*, Índice AI: EUR 44/013/2006). El derecho a un juicio justo está consagrado en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Siendo Estado Parte en ambos tratados, Turquía tiene la obligación de respetar el derecho a un juicio justo de todas las personas bajo su jurisdicción.

ACCIONES RECOMENDADAS: Rogamos envíen llamamientos, en inglés, francés o en su propio idioma, y de forma que lleguen lo antes posible:

- expresando preocupación por el fallo de la Sala Novena del Tribunal de Casación por el que mantiene las sentencias condenatorias de los ocho hombres mencionados en el encabezamiento;
- manifestando que Amnistía Internacional considerará a los ocho hombres, si se los encarcela, como presos de conciencia castigados únicamente por sus convicciones políticas pacíficas;
- pidiendo al fiscal jefe del Tribunal de Casación que dé con urgencia los pasos necesarios para solicitar a la Junta Penal General del Tribunal de Casación la anulación del fallo pronunciado el 25 de diciembre del 2006 por la Sala Novena del Tribunal de Casación, por razones sustantivas;
- mencionando que aún no ha finalizado la causa seguida contra cuatro agentes de policía acusados de la presunta tortura de Mehmet Desde, en julio del 2002, y que desde diciembre del 2004 está aún pendiente la decisión de la Sala Octava del Tribunal de Casación para confirmar o anular la sentencia absolutoria de estos agentes.

LLAMAMIENTOS A:

Fiscal Jefe del Tribunal de Casación
Mr Nuri Ok

Chief Public Prosecutor of the Court of Cassation

Yargitay Cumhurriyet Bassavcisi

Yargitay Cumhurriyet Bassavciliği

Bakanlıklar, Ankara, Turquía

Fax + 90 312 419 1652

Tratamiento: Dear Mr Ok/Estimado Señor Fiscal Jefe

Presidente de la Junta Penal General del Tribunal de Casación

Mr Osman Sirin

President of the General Penal Board of the Court of Cassation

Yargitay 1. Baskani Vekili

Yargitay Ceza Genel Kurul

Yargitay Ana Bina, Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 425 9814

Tratamiento: Dear Mr Sirin/Señor Presidente de la Junta Penal General

COPIAS A:

Ministro de Justicia

Mr Cemil Çiçek

Minister of Justice

Adalet Bakanlığı, 06659 Kızılay, Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 418 4119

Ministro de Asuntos Exteriores y Ministro de Estado para los Derechos Humanos

Mr Abdullah Gül

Minister for Foreign Affairs and State Minister with responsibility for Human Rights

Ministry of Foreign Affairs, Dışişleri Bakanlığı, 06100 Ankara,

Turquía

Fax: +90 312 287 3869

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de marzo del 2007.*****